



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 - 2022-A/MPS

Satipo, 14 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe Legal N° 070-2022-OAJ/MPS, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°00249-2022-MPS/SGL, de fecha 08 de febrero del 2022, expedido por la Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Cuarta Versión, para incluir DOS (02) procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en su numeral 6.2. a la letra dice: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, *puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0011-2022-GM/MPS, de fecha 17 de enero 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Satipo, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N°00249-2022-MPS/SGL, de fecha 08 de febrero del 2022, la Sub Gerente de Logística Lic. Adm. Magaly R. Bazan Castillo, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Satipo, por causal de incluir DOS (02) procedimientos de selección, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, en el numeral 7.6. De7 la modificación del Plan Anual de Contrataciones, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, a la letra dice: **7.6.1.** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. **7.6.2.** Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.7.1. de la citada directiva establece que, "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad.";

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27992 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Satipo, correspondiente al Año Fiscal 2022, en su **CUARTA VERSIÓN**, disponiendo la inclusión de DOS (02) procedimientos de Selección:



**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 01**

| | |
|--|---|
| TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | POR LA ENTIDAD |
| TIPO | POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | CONTRATACION DIRECTA |
| OBJETO DE CONTRATACIÓN | SERVICIO |
| ÍTEM | ÚNICO |
| ANTECEDENTE | NO |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS DE LOS PROGRAMAS PCA, PANTBC Y PVL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO. |
| UNIDAD DE MEDIDA | SERVICIO |
| CANTIDAD | 1.00 |
| VALOR ESTIMADO | S/ 54,000.00 |
| TIPO DE MONEDA | SOLES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 5 - RECURSOS DETERMINADOS |
| FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | FEBRERO - 2022 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SIN MODALIDAD |
| AREA USUARIA | SUB GERENCIA DE LOGISTICA |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 02

| | |
|--|---|
| TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | POR LA ENTIDAD |
| TIPO | POR PROCEDIMIENTO DE SELECCION |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA |
| OBJETO DE CONTRATACIÓN | CONSULTORÍA DE OBRA |
| ÍTEM | ÚNICO |
| ANTECEDENTE | NO |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL C.P. C.P. VALENCIA DEL DISTRITO DE PANGOÁ - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE IUNÍN" CON CUI 2455024. |
| UNIDAD DE MEDIDA | SERVICIO |
| CANTIDAD | 1.00 |
| VALOR REFERENCIAL | S/ 43,475.80 |
| TIPO DE MONEDA | SOLES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 5 - RECURSOS DETERMINADOS |
| FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | FEBRERO - 2022 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SIN MODALIDAD |
| AREA USUARIA | SUB GERENCIA DE LOGISTICA |

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en los plazos establecidos por Ley.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, y las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ivan Olivera Meza
ALCALDE

